



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Federación Española de Pelota

**ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS A LAS
FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA MUJER Y
DEPORTE EN EL AÑO 2020**

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes del CSD, órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2020, convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado Resolución Definitiva en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
<i>Video documental: evolución del rol de la mujer en el deporte de Pelota a lo largo de la última década</i>	7.376,76
<i>Ayudas a Cursos de Técnicas Nivel I y árbitros Nacionales</i>	2.800,00
<i>Asistencia Seminario Internacional Mujer y Pelota (Federación Internacional Pelota Vasca)</i>	3.095,60
IMPORTE TOTAL	13.272,36

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

ACTUACIONES
<i>Video Promocional: Toda mujer lleva una pelotari dentro. Compatibilización laboral y práctica de Pelota.</i>
<i>Ayudas para asistencia e inscripción Curso de Formación MMCC y RRSS (organizado por ADESP) para Deportistas y Mujeres de FEPelota</i>

MARTÍN FIERRO S/N
28040 MADRID

CSV : GEN-6101-c720-41d0-70c2-f3e2-870a-a0cb-aed8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : NURIA GARATACHEA VALLEJO | FECHA : 21/05/2020 09:14 | Sin acción específica





La solicitud de financiación de las restantes actuaciones presentadas ha sido desestimada debido a que la valoración de las mismas no alcanza la puntuación mínima exigida en el apartado Décimo de la convocatoria.

La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SUBDIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DEPORTE
Nuria Garatachea Vallejo

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-6101-c720-41d0-70c2-f3e2-870a-a0cb-aed8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : NURIA GARATACHEA VALLEJO | FECHA : 21/05/2020 09:14 | Sin acción específica

